

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL.

Agua de Dios, Cundinamarca, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Se atiende la solicitud presentada por la ejecutante señora Viviana Alexandra Morales Cárdenas, en el escrito que antecede y en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 597 del Código General del Proceso, SE DECRETA EL DESEMBARGO Y EL LEVANTAMIENTO DEL SECUESTRO del vehículo tipo camioneta, marca FORD, línea bronco, con placa MQM-127, modelo 1994, chasis y serie AJU1RP25455, color rojo.

Líbrese oficio a la Inspección Municipal de Policía para que se cancele la orden de retención que fue dada mediante oficio 2017286 del 25 de septiembre de 2017, haciéndole saber lo aquí resuelto y a las demás autoridades de tránsito y policiales que sea necesarias, quedando la ejecutante con la carga procesal de indicar concretamente a quienes se les dirige y de realizar los trámites para la entrega de la misma.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA.

La anterior providencia se notifica por Estado  
Nro. \_\_\_\_\_ en el día de hoy  
\_\_\_\_\_.

DANELLY OROZCO C.  
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA.

La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de hoy  
\_\_\_\_\_ a las 5:00 p.m.

Inhábiles los días \_\_\_\_\_

DANELLY OROZCO C.  
SECRETARIA.